

El Eco de la Provincia.

DIARIO CONSERVADOR-LIBERAL

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS SIGUIENTES A LOS FESTIVOS.

ORDEN

JUSTICIA,

PATRIA.

LIBERTAD

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En Alicante. 1 pta. 50 cént. al mes.
En los demás puntos
de España 5 » 75 » trimestre.
Extranjero y Ultramar 10 »

COMUNICADOS.

A precios convencionales, abonando el importe anticipado, y dirigiéndose al administrador D. Vicente Costa. No se devuelven originales.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Dirigirse al Director de este periódico D. JOSÉ JUAN PLAZA, calle Mayor número 3, entresuelo, donde está situada la redacción y administración del mismo.

LOS JUICIOS DE LA MANO NEGRA.

Crimen de la Parrilla

(Continuación.)

Interrogado el primero por el ministerio público respecto á la gravedad de las heridas, contesta que la del cuello siempre la consideró menos grave, curable dentro de los treinta días, pero que las de la espalda habían lesionado ambos pulmones, y eran mortales por necesidad. Que el cadáver se encontraba en un estado de putrefacción tal, que calculaba que desde el enterramiento á la exhumación habría mediado el espacio de tiempo de más de dos meses. Añadió que, según la gravedad de las heridas, moriría á los diez ó doce minutos de haber sido lesionado. Preguntale el fiscal explique la forma, longitud y sitio de la herida del cuello, y contesta que era una lateral en el cuello y en la parte transversal izquierda, de dos ó tres pulgadas de longitud. Preguntado por dicho ministerio si, caso de no haber sido lesionados considerablemente ambos pulmones, hubiera muerto ó no de la herida del cuello, contestó el perito señor Berdejo afirmativamente.

Se presenta un guardia municipal como perito, y preguntado por el señor fiscal que en cuánto calculaba los perjuicios ocasionados al padre del muerto, contesta que en 3.000 pesetas.

Preguntan al perito los Sres. Luque y Dastis acertadamente sobre los fundamentos que había tenido para hacer esa apreciación.

Contestado que fué por el perito que lo que había tenido en cuenta era el jornal que ganaba un bracero del campo en relación con la edad del interfecto, el señor presidente mandó suspender la sesión.

El señor fiscal interesó que antes que se llevara á efecto dicha suspensión, debía acordarse por el tribunal que al ser examinados los procesados, lo hicieran separadamente para que no pudieran escuchar los unos las declaraciones de los otros y evitar de este modo la confabulación.

Los señores letrados protestan por unanimidad de esta petición fiscal, por considerar que las disposiciones de la ley de Enjuiciamiento criminal referentes á declaraciones separadas, era solo para los testigos y nunca para los reos.

En vista de esta discordancia de pareceres, el señor presidente acordó levantar la sesión por tres cuartos de hora á fin de deliberar.

Reanudada la sesión, se lee un auto por el secretario resolviendo el incidente á favor de la opinión emitida por los letrados, y el señor fiscal pide conste en el acta la oportuna protesta, reservándose el derecho de interponer recurso de casación.

Interrogatorio.

José Fernández Barrio (El Pastor.)

Fiscal.—Diga V. lo que sepa de la muerte del Blanco.

Reo.—Yo salí de la estancia y me encontré á Cayetano Cruz y á Gregorio Sanchez; me dijeron que fuera con ellos; yo creí que era para echar un trago; pero cuando me enteré para lo que era, me negué á ir; después Cruz me amenazó diciendo que conmigo harían lo mismo; al poco rato oí los disparos, y entonces me dió mucho miedo. Quisieron que me pusiera á cavar, dirigiéndome malas palabras; pero yo me tiré al suelo: cuando me dejaron me fui á mi casa y estuve tres días malo del vientre.

F.—Pues en las declaraciones consta que usted cavó.

R.—Yo no llegué á hacerlo, porque me tiré al suelo y no quise ni ver ni hacer nada.

F.—¿Y qué le dijo Cruz cuando quiso que usted le acompañara?

R.—Solo que había que matar á ese hombre.

F.—¿Y V. no sabe por qué iban á matar á Blanco?

R.—Yo no lo sé.

F.—¿V. no ha oído leer antes de ahora alguno de esos reglamentos de la asociación?

R.—No los he oído.

F.—¿Ni el de *La mano negra*?

R.—No, señor.

F.—¿Y V. no pertenece á ella?

R.—No, señor.

F.—¿Usted no vió el cadáver?

R.—No, señor.

F.—¿Ni cuando lo conducían al hoyo?

R.—Tampoco.

El fiscal pide que se lean las declaraciones prestadas por el reo en el sumario, en vista de no hallarse conforme con lo que dice en el plenario.

F.—Ya ha visto como declaró que había visto el cadáver.

R.—No puede ser que yo haya dicho eso. Yo no lo ví, y si lo han puesto ha sido porque han querido.

F.—¿Usted sabía que los Corbachos formaban un tribunal?

R.—Yo he conocido á esa gente en la cárcel. Otras preguntas dirigió el señor presidente, sin conseguir ninguna aclaración.

Juan Cabezas Franco.

F.—Diga V. lo que sepa con entera libertad sobre la muerte de Blanco.

R.—Yo lo que puedo decir es que estando reunido con éstos, llegó Bartolo Gago y dijo que había recibido un parte de los Corbachos decretando la muerte de su primo el Blanco, y que habían de ejecutarla los más jóvenes y en seguida.

F.—¿Usted pertenecía á alguna sociedad?

R.—Sí, señor; á la sociedad que allí había.

F.—¿Cómo se llamaba?

R.—No lo sé.

F.—¿Usted no sabe por qué se mandaba matar al Blanco?

R.—Yo oí decir que porque iba á dilatar á la sociedad.

F.—¿No ha oído V. leer el reglamento de *La mano negra*?

R.—Lo que allí se leía era «La Revista Social.»

F.—¿Oyó leer el papel que disponía la muerte?

R.—Sí, señor. Decía que se matara en seguida y en sitio oportuno, y que lo hicieran los más jóvenes.

F.—¿Usted sabe si había que discutir la muerte ó sólo ejecutarla?

R.—No había más remedio que hacerlo ó le sucedía á uno lo mismo.

El fiscal pide que se lean las declaraciones de este procesado en el sumario.

Presidente.—Decid, Juan Cabezas, ¿qué ventajas proporcionaba esa sociedad?

R.—Yo soy un hombre solo y *probe*, y me dijeron que lo socorrian á uno si caía malo.

P.—¿Y qué le exigían á V.?

R.—Tres reales todos los meses.

El presidente hace otras preguntas en averiguación del secreto de la sociedad, y el interrogado contesta con negativas.

Cayetano de la Cruz.

R.—Refiera los hechos que sepa.

R.—Blanco de Benocaz se presentó de nueve á diez de la mañana y me dijo que lo había mandado Vázquez á ver á su primo; cuando lo vió se iba á ir, pero Bartolo le dijo que se quedara allí á comer aquel día. Después á solas me dijo Bartolo: «A mi primo le van á matar esta noche.» Yo me quedé atónito. Dijo que era una orden que había recibido.

F.—¿Y qué decía la orden?

R.—Yo no la oí leer.

F.—¿Y por qué no se negó?

R.—Porque no había más amparo que matar.

F.—¿Quién lo ordenaba?

R.—Los Corbachos que era la junta directiva.

F.—Y Bartolo Gago, ¿qué puesto ocupaba en la sociedad?

R.—Teniente de la curia para cobrar.

F.—¿Qué sucedió cuando llegó la hora de la ejecución?

R.—Los jóvenes se apostaron: nosotros estábamos separados como á un tiro de bala; dieron la voz de alto cuando lo oyeron hablar; pero los que venían en el Blanco dispararon primero, sin duda por la *bebía*. Entouces fuimos á abrir la sepultura; el Pastor vino también aunque dice que no: todos tenían miedo; éramos una cuadrilla de inocentes; los Corbachos lo dirigieron todo.

F.—De modo que V. fué...

R.—A lo mismo; si no tenía más remedio.

F.—¿Sabe en qué términos estaba la orden?

R.—El parte decía que los jóvenes lo hicieran y que se recogiera un papel.

F.—Y ese papel ¿qué era?

R.—Yo oí decir después que era una trampa de cincuenta ó que sé yo cuántos duros de los Corbachos.

F.—¿Y cómo sabía que el papel era una trampa?

R.—No lo supe hasta que no se lo sacaron.

F.—¿Quién se lo sacó?

R.—Su primo Manuel.

F.—¿Y qué hizo con él?

R.—Éso es lo que no sé.

F.—¿El Blanco pertenecía á la sociedad?

R.—Sí, señor.

F.—¿Dónde se reunían Vds.?

R.—No había punto cierto.

F.—¿Pero puede significar qué sociedad era esa?

R.—En la que yo estaba era en esa de *La Revista Social*; sino que cuando lo tienen á uno *mello* en eso, lo meten en eso otro, y no hay más amparo que obedecer ó morir.

F.—¿Quién llevó la orden?

R.—Le oí decir á Bartolo que Roque Bárcia, digo Vazquez.

Dos ó tres veces se equivoca el testigo en este nombre.

F.—¿Con quién cavó el hoyo para enterrar al muerto?

R.—Con el pastor y Sáenz.

F.—¿Iban todos armados?

R.—Algunos solamente con escopetas.

Gonzalo Benitez Alvarez.

F.—¿Qué parte tomó V. en la muerte y á referida?

R.—Se lo voy á decir muy pronto. Valero y yo dimos de mano y nos fuimos al molino; allí nos leyeron el parte en que se disponía la muerte en seguida por los jóvenes, sin más amparo.

F.—¿Y no se opusieron Vds.?

R.—Fuimos como una piara de borregos,

F.—¿Y V. que hizo?

R.—Fuí en su busca, como todos, y cuando lo senti de venir dí la voz de *harto*, y en seguida oí trás, trás, y cayó.

F.—¿Usted conocía al Blanco?

R.—No lo había visto nunca.

F.—¿Pertenecía V. á alguna sociedad?

R.—Yo pertenecía á una sociedad de trabajadores, me dijeron que era para socorrer cuando se hallaban enfermos, y dábamos tres reales todos los meses.

F.—¿Y quién dió la orden?

R.—Los Corbachos.

F.—¿Dónde oyó hablar primero de esa muerte?

R.—En el rancho de Barea; allí propuso Corbacho la muerte, y todos acordamos que no, sobre todo Bartolo Gago.

F.—¿Y el Corbacho no dijo el por qué?

R.—No? pero creo que por lo de la novia que, según parece, era sobrina ó qué sé yo de ellos.

F.—¿Qué reuniones celebraba V. y que se leía por regla general?

R.—No he celebrado ninguna reunión, y se leía la *Revista Social*.

(Se continuará.)

SECCIÓN EDITORIAL.

Alicante 14 de Junio de 1883.

LAS TARIFAS DE FERRO-CARRILES.

Teniamos el pensamiento de dedicar algún trabajo al asunto que encabeza estas líneas, por considerarlo muy interesante, no solo para los intereses del público en general, sino que también, y en grado sumo para los del comercio. Y á nadie se oculta que este interés aumenta en importancia y en actualidad cuando se trata de una localidad como Alicante, que sufre perjuicios de nada escasa consideración originados por la existencia de tarifas que pudiéramos llamar diferenciales, y que imponiendo trabas á la circulación refluían en daño del tráfico y de su desarrollo.

No habíamos reunido todavía todos los datos que considerábamos indispensables para que nuestro trabajo no resultara del todo inoportuno, y por esta razón nos habíamos abstenido de tocar este extremo, más la presentación á las Cortes por el señor Ministro de Fomento de un proyecto de ley relacionado con las tarifas de ferrocarriles, nos obliga á romper el silencio que por ahora nos habíamos impuesto, y á consignar nuestro humilde juicio, sin perjuicio de dar el necesario desarrollo á nuestras observaciones en sucesivos artículos.

En virtud de decreto de 30 de Diciembre de 1866, el Gobierno cedió á las empresas de ferro-carriles el producto del impuesto de 10 por 100 establecido sobre los billetes de viajeros.

Posteriormente, las necesidades siempre crecientes del presupuesto, exigieron el arbitrio de recursos extraordinarios, y se impuso á la circulación personal por las vías férreas un impuesto ó recargo de 15 por 100 sobre los billetes de viajeros, que de este modo vinieron á quedar real y efectivamente afectados por un gravámen total de 25 por 100, ó sea en una cuarta parte de su valor primitivo, á percibir respectivamente por las empresas y por el Estado.

Elevadas de este modo considerablemente las tarifas, el transporte de viajeros por ferro-carril resulta demasiado cargo, y así ha debido comprenderlo el Ministro de Fomento, cuando acaba de presentar á las Cortes un proyecto de ley, en virtud del cual queda suprimido el primer recargo de 10 por 100, ó sea el establecido en virtud del ya citado decreto de 30 de Diciembre de 1866.

Tal proyecto produjo en el primer momento un eco simpático en la opinión, pero esta no ha tardado en rehacerse, comprendiendo que si bien la cosa, así sencillamente enunciada, parece muy natural y de muy fácil ejecución, viene con toda su sencillez á plantear un problema de muy compleja y difícil situación, como ha venido á evidenciarlo la primera audiencia concedida por la comisión parlamentaria encargada de emitir dictámen respecto al proyecto de Ley que nos ocupa.

La primera reflexión que se nos ocurre al examinarlo no puede ser más sencilla: ¿Qué

hubiera sido más justo y más equitativo, suprimir el 10 por 100 que cobran las compañías ó renunciar al 15 por 100 que percibe el Estado?

Y se nos ocurre esto, no en concepto de defender á las compañías, que de sobrados privilegios y franquicias disfrutaban, sino bajo el punto de vista de que nos parecería más arraglado á justicia que el Estado renunciase á lo que recibe en forma de impuesto, que el que legisla sobre ingresos á que voluntariamente renunció, sin limitación de tiempo, y sin reservarse la retroacción que ahora se trata de llevar á efecto.

Bajo este prisma, la cuestión reviste un aspecto puramente jurídico, y en este terreno lo examinará oportunamente nuestro respetable amigo D. Luis Silvela.

Por otra parte, el 10 por 100 de recargo que se trata de hacer desaparecer, constituye una parte, siquiera sea pequeña, de la garantía hipotecaria mediante la que las compañías tienen emitidas sus acciones y sus obligaciones, y claro es que la disminución de esa garantía, ha de producir una perturbación sensible en el mercado, que no solo afectará al crédito de las compañías, si que también y por medio muy directo, al crédito público. Según un periódico, la rebaja á que nos referimos, afecta á una sola compañía, á la de los ferro-carriles andaluces, en la respetable cifra de 420.000 pesetas.

Por otro lado, una gran masa del papel emitido por las compañías de ferro carriles, se halla en manos de tenedores extranjeros, y cuando ménos, debe tomarse en cuenta la opinión de esos tenedores representados por su Sindicato ó por los medios legales que se hallen á su alcance, ya que tan directamente afecta á sus intereses la medida propuesta por el señor Ministro de Fomento.

Continuaremos las reflexiones que hoy empezamos á apuntar, ya que como al principio decíamos, es asunto que interesa á todos en general, pero muy en particular á Alicante, puesto que detrás de las tarifas de viajeros, vienen las de las mercancías.

LA SITUACIÓN DEL SR. SAGASTA.

Verdaderamente es poco envidiable la situación actual del Presidente del Consejo de Ministros. A cualquier parte que dirija la vista, se le presenta una nueva dificultad y se comprende fácilmente que le persiga el deseo de que el verano llegue pronto, y el exceso de calor disperse á la gente política, permitiéndole gozar desde las aguas de Panticosa de relativa tranquilidad.

Mientras que esto sucede, no le faltan motivos de preocupación al Sr. Sagasta, y algunos de ellos se lo proporcionan sus mismos correligionarios, confirmando una y otra vez la perfecta unidad de miras, la absoluta concordia y la inmejorable armonía que reina en las filas fusionistas, según repetidamente intenta probarnos «El Constitucional Dinástico.» Dejemos á este que se entretenga en demostrar á su manera las buenas relaciones de terolistas y abascalistas, y volvamos al Sr. Sagasta.

Las ventajas obtenidas por la oposición conservadora en el Senado al discutirse el proyecto del Jurado, y los celos que le inspira la poca cohesión de la mayoría en este alto cuerpo, en el que las minorías están enseñándole de una manera harto dolorosa para él, como se hace la oposición digna, seria y levantadamente, hacen pensar al jefe del Gobierno en la conveniencia de reforzar sus elementos de defensa con la provisión de las Senadurías vitalicias vacantes en la actualidad, ó que pudieran vacar en breve plazo mediante la aproba-

ción de proyectos de ley pendientes de examen y discusión. Tarea sencilla puede parecer esta á primera vista; pero no lo es si se consideran de una parte los compromisos derivados de las exigencias personales que tanto privan entre fusionistas; y por otra, que por grande que sea la necesidad que tenga el Sr. Sagasta de reforzar su mayoría en el Senado, no es tan fácil reunir en un momento dado un número relativamente grande de amigos políticos que reúnan las condiciones que las leyes exigen para poder tomar asiento en el Senado tratándose precisamente de una situación política en que las medianías, ya que no las nulidades, son mucho más numerosas que las eminencias.

Por si esto fuera poco, ni el Sr. Sagasta, ni ningún presidente de Consejo de Ministros, puede, procediendo con lealtad dentro del régimen parlamentario crear dificultades que en su día pueden convertirse hasta en armas contra el libre ejercicio de la régia prerrogativa, preparada, como evidentemente sería la consecuencia directa de la completa provisión de las vacantes de la Alta Cámara.

Desde este orden de reflexiones, puede pasar el Sr. Sagasta á las que, á no dudar, le han de sugerir los mal encubiertos recelos del elemento centralista, ya dentro del mismo gabinete, ya dentro de las filas de la mayoría parlamentaria.

Si todavía esto fuera poco, ahí está para completar el cuadro de las amarguras del Sr. Sagasta la expedición campestre organizada por el Sr. Navarro Rodrigo á manera de recuento de fuerza, y durante la que los tercios famosos no han ocultado su deseo de que en breve plazo sea un hecho la fusión con los elementos de la izquierda.

¿Qué contestará el Sr. Sagasta cuando el general Martínez Campos y el Marqués de la Vega de Armijo le pidan cuentas de la participación tomada en la expedición de los navarristas por el señor Ministro de Fomento?

Por lo menos, habremos de reconocer que la lucha sorda, pero sangrienta, empeñada entre centralistas y constitucionales, no se reduce ya á meras escaramuzas, sino que reviste ya todos los caracteres de una guerra sin piedad y sin cuartel.

¿Qué satisfacción para el Sr. Sagasta!

Para colmo de dichas, estamos terminando la primera quincena del mes de Junio, y gracias á la tardanza con que los presupuestos han sido presentados por el Gobierno, y la lentitud con que han sido examinados por la comisión, es ya completamente imposible que se hallen discutidos, votados, y promulgada la ley en los quince ó diez y seis días que restan del actual ejercicio económico.

Como decíamos al principio, es verdaderamente poco envidiable la situación del presidente del Consejo de Ministros.

Y eso que gracias á la solicitud del señor Castelar, el Sr. Celleruelo ha desistido de su anunciada interpelación.

LO DE ALBATERA.

No vamos á denunciar nuevos atentados, aunque no es para nosotros la gloria de haber dado cuenta al público de los sucesos que allí han ocurrido, sean ó no sean exactos, de lo cual se encargarán los tribunales de justicia que entienden en el asunto dictando en su día el fallo á que haya lugar contra los perpetradores de tan bárbaros y escandalosos hechos, si resultan probados, ó contra los propaladores de noticias falsas, que tanta trascendencia entrañan y á tan graves comentarios se prestan, en el caso de que no pueda probarse la verdad de las denuncias hechas por «El Graduador,» y reproducidas por nosotros al objeto de llamar sobre ellas la atención de las autoridades á quienes competía averiguar lo que pudiera haber de cierto y poner desde luego el inmediato correctivo para evitar en lo posible la repetición de aquellos ataques á la propiedad.

Solo nos mueve á trazar estas breves líneas la circunstancia de haber visto ayer

en las columnas de «El Constitucional Dinástico» siete sueltos sobre los asuntos de Albaterra, cuando nos parece que desde el momento en que los tribunales de justicia se ocupan de esclarecer la verdad de los hechos denunciados, no es cosa de tomarlo á risa y buscar chistes en lo que pudiera entrañar más gravedad de lo que á primera vista parece.

Opinamos que el diario ministerial debia haberse limitado sola y exclusivamente á dar la noticia de que el señor Florez ordenó á la Guardia civil la instrucción del oportuno expediente en averiguación de los hechos punibles que denunció «El Graduador» en su artículo de anteayer *Más sobre Albaterra*, y no entretenerse en hacer burla de los que según este colega aparecen perjudicados en sus intereses, y creemos también que si no hay motivo para suponer que la *Mano negra* impera en nuestra provincia como «El Graduador» indica—y sobre esto opinamos como «El Constitucional Dinástico»—en cambio conceptuamos fuera de lugar las chanzonetas de este último diario en una cuestión que, bajo el punto de vista que se la mire, cualquiera sea la resolución que dicten en su día los tribunales, no ha de ser motivo de regocijo para nadie, ni aun para ese periódico que no parece sino que se baña en agua de rosas porque sus compañeros locales se hallen sujetos á la acción judicial.

Si lo de Albaterra, es decir, si las denuncias que hasta ahora tiene hechas «El Graduador» resultan probadas, el diario fusionista tendrá que bajar la frente hasta el suelo por todo cuanto ha dicho en el transcurso de pocos días contra los infelices á quienes, por causas que desconocemos, se les ha perjudicado notablemente. Talandos sus campos una mano oculta que utiliza el silencio y la oscuridad de la noche para cometer esos atentados á la propiedad, haciéndose merecedores á que se les aplique todo el rigor de la ley si llegan á ser descubiertos los autores, reservándonos el calificativo que merecen los que por odios ó rencores nunca bien justificados, proceden de un modo tan censurable y punible.

Y por otra parte, si «El Graduador» haciéndose eco de informes infundados, si se ha sorprendido su buena fé, si cuanto lleva dicho propósito de Albaterra no tiene justificación en todo ni en parte, entonces es muy posible que los tribunales dicten un fallo condenatorio contra el periódico que, acaso con la más plausible intención, movido sin duda por el mejor deseo, se hizo eco de hechos falsos perjudicando—queremos concederle—perjudicando á la autoridad provincial.

Pues bien; en uno ó en otro caso ¿no la mentaría «El Constitucional Dinástico», como nosotros y como nuestros demás compañeros en la prensa el fallo que merezca el asunto que nos ocupa de los tribunales les de justicia? ¿O es que para el colega es objeto de contento y de satisfacción el perjuicio que se les haya irrogado á ciertos vecinos de Albaterra así como el castigo que pueda dictarse contra un periódico local?

¿Qué diría «El Constitucional Dinástico» si nosotros, si toda la prensa alicantina, hubiésemos echado á la broma las cuatro querelias contra él entabladas por los señores Maissonave?

Pues lo que no quiera el diario fusionista para sí no lo quiera tampoco para los demás.

Con motivo de haber sido ayer los días de nuestro respetable y querido amigo don Antonio Campos y Domenech, digno jefe del partido conservador liberal de Alicante, anoche se reunieron en los salones del citado hombre público, multitud de amigos políticos y particulares que acudieron á dar esta prueba de cariñosa adhesión y de buen afecto al Sr. Campos, que hizo los honores de su casa con la distinción y finura que conocen cuantos se honran con su distinguido trato.

En esta reunión, puramente de confianza, presidió la más perfecta cordialidad y armonía entre los concurrentes.

EL ECO DE LA PROVINCIA tiene entendido precisamente todo lo contrario que «El Graduador» en un asunto de suyo delicado.

Si así no fuera, EL ECO DE LA PROVINCIA tiene la suficiente lealtad para reconocer un error cuando lo cometa.

Hasta ahora tenemos entendido que el sugeto aludido es funcionario del Estado. Si nuestros informes son ó no ciertos, procuraremos averiguarlo, y esté seguro «El Graduador» de que si le asiste la razón, no seremos nosotros quienes se la neguemos.

Agradecemos vivamente á «La Libertad» el suelto por medio del que contesta á nuestro artículo sobre el indulto del Coronel Aranda.

Yá que tan biéndispuesto se encuentra nuestro estimado colega, nos vamos á permitir proponerle á él y á todos los demás de la localidad un medio que nosotros creemos útil y que deseáramos que nuestros compañeros considerasen aceptable.

¿No podría redactarse una carta colectiva suscrita por la prensa, y dirigida al Presidente del Consejo de Ministros, rogándole su concurso en el asunto que motiva estas líneas?

De «El Constitucional Dinástico»:

«Nueve vapores de diferentes nacionalidades habian ayer en nuestro puerto.»

¡Fusionista!

SECCIÓN OFICIAL.

El *Boletín oficial* de ayer contiene:

El parte oficial de la Presidencia del Consejo de Ministros, noticiando que SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

Real Orden de Hacienda resolviendo una instancia del Ayuntamiento de Basigo de Baquio (Vizcaya).

Reales órdenes de Fomento sobre la provisión de varias cátedras vacantes.

Programa de concurso para erigir una estatua al general Espartero.

Un anuncio de la Comandancia de Carabineros autorizando el pase á dicho Cuerpo.

Otro de la Administración de Propiedades é impuestos sobre una solicitud de D. Vicente Botella Guerra.

Otro de la de Contribuciones y Rentas anunciando la vacante del estanco núm. 2 de Jábea.

Otro del de la Romana.

Otro del de Castalla.

Edictos de los Ayuntamientos de Ibi, Penáguila, Torreveja, Benejama y Juzgado de Callosa de Ensenaría sobre diferentes asuntos.

Otro del comisionado investigador D. Rafael Rico sobre subasta de varias fincas.

GACETILLAS.

Beneficio.—Esta noche tendrá lugar en el Teatro-Circo el del director de la compañía don Domingo Rizarelli, habiéndose combinado una excelente función que ha de merecer seguramente la aprobación del público que concurre al espectáculo.

Sin embargo de la oposición que hemos venido haciendo al Sr. Rizarelli estos últimos días, no crea que no íbamos á anunciar su función de gracia. Como director de la compañía hemos censurado en él cuanto hemos considerado digno de censura. Como artista nos merece igual estimación, cuando menos, que todos los demás que á sus órdenes actúan en el Teatro-Circo.

Esta noche nos alegraríamos más, mucho más que el mismo beneficiado, de que el edificio de la plaza del Teatro apareciese literalmente ocupado, que no quedasen entradas ni localidades en taquilla. Y nos alegraríamos de que esto ocurriera para demostrarle al Sr. Rizarelli que aun cuando él en alguna ocasión ha dado voluntaria ó involuntariamente, por capricho ó por otra causa, pruebas evidentes de no serle muy cómodo ó muy agradable satisfacer los deseos del público, éste sabe corresponder siempre para con los artistas, cuando valen tanto vale el Sr. Rizarelli.

Deseámosle al director de la compañía un *beneficioso* resultado en la noche de su *beneficio*.

SECCIÓN COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados desde las doce del día de anteayer, á igual hora de ayer.

ENTRADOS.

Vapor Donata, c. Garteis, de Cartagena, con efectos.

Laud Velez Málaga, p. Iglesias, de Salobreña, con azúcar.

Laud San Antonio, p. Bendala, de Veger, con atún.

Laud María Concepción de los Angeles, patrón Quesada, de Torreveja, con sal.

DESPACHADOS.

Goleta italiana Guiseppino, c. Giacomo, para Liorna, con hierro.

Vapor Donata, c. Garteis, para Barcelona, con efectos.

Vapor Villa de Cette, c. Pi, para Cette, con efectos.

Laud francés Angelique, c. Abet, para Portvendres, con vino.

Laud Pepita, c. Gonzalez, para Valencia, con atún.

SECCIÓN RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.—S. Basilio.

SANTO DE MAÑANA.—S. José.

CULTOS PARA HOY.—En la Colegial, á las nueve, misa conventual.

En Santa María, á las nueve, misa conventual.

SECCIÓN LOCAL.

DIRECCION DEL SINDICATO DE RIEGOS

DE LA

HUERTA DE ALICANTE.

El estado del Pantano en el día de hoy á las cinco de la mañana, es el siguiente:

Existencia de agua, 7 palmo.

Pared descubierta, 107 id.

De cieno, 82 id.

Entra una hila floja.

Sale media hila fuerte.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Alicante 12 de Junio de 1883.—El director, *Mariano A. Mingot*.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del día 13 de Mayo de 1883.

Barómetro	764'45
Termómetro	21'0
Viento	N. E. Brisa.
Atmósfera	Nubes.
Mar	Rizado.
Temperatura máxima del aire á la sombra	27'0
Id. mínima durante la noche	13'6
Irradiación nocturna	» »
Evaporación en milímetros	3'22
Lloviznaa	2'57

SECCIÓN DE RECLAMOS.

SOCIEDAD ESPLOTADORA

DE

POZOS ARTESIANOS DE ALICANTE.

No habiendo tenido lugar por no hallarse representadas suficiente número de acciones la junta general citada para el día 13 de Mayo, el Consejo de Administración, conforme con las prevenciones del reglamento, convoca segunda junta general extraordinaria para el domingo próximo 17 del actual á las once y media de la mañana en el edificio Casa Consulado de esta ciudad, para tratar del estado actual de la Sociedad y resolver sobre sus ulteriores fines.

Alicante 13 de Junio de 1883.—El Secretario, *G. Raymundo*

SECCIÓN DE ESPECTACULOS.

CIRCO ECUESTRE.—Gran función para hoy por la compañía de Ambos Mundos. Dirección Rizarelli.

A las ocho y media.

Establecimiento Tipográfico de Reus.

ANUNCIOS

Á CARGO DE ANTONIO REUS.

Consignacion y Venta
á la comision

DE TODA CLASE DE VINOS
á condiciones sumamente módicas.

A. FARINES.

5 y 7 rue Duquesclin,

HAVRE.

GRANDES FACILIDADES DE VENTA.

N. B. Se remitirán tarifas de gastos, comisiones y demás á quien las pida.

FARMACIA DE BELLIDO.

[Farmacéutico. Plaza Isabel II. ALICANTE.]

GELATINOSO DE NELSON.

Esta sustancia tiene por objeto el hacer pronta, fácil y económicamente toda clase de gelatinas. Para los enfermos es un alimento irremplazable, para las personas delicadas y los niños un nutritivo excelente, para el uso doméstico un recurso y para las mesas de lujo un gran elemento, puesto que sirve para la confeccion de platos delicados como lo son siempre los que tienen por base la gelatina. Con esta sustancia se obtiene toda esa variedad gelatinas de naranja, crema, frutas, etc., que hacen las delicias de los aficionados á la buena mesa.

Gelatinas obtenidas con el gelatinoso Nelsol.

MODO DE PREPARARLAS.

Primera operacion.—Se pone media onza (medio paquete) del gelatinoso en 8 onzas (un vaso regular) de agua fria, y se deja, agitándole de vez en cuando, el tiempo necesario (una hora) para que se esponje bien el gelatinoso.

Segunda operacion.—Separadamente, se mezcla y bate bien en otra vasija una clara de huevo con otras 8 onzas del liquido medicinal ó de recao que se quiera cuajar bien sea orchata de arroz, de chufas ó de pepitas de melon; agua limonada, crema de leche; caldo de pollo, de ternera ó de cualquier sustancia.—Las orchatas, limonadas cremas y demás deberán endulzarse previamente con jarabe de cidra.

Tercera operacion.—Se mezclan ambas disoluciones, se pone al fuego la mezcla, se hierva lentamente cosa de 5 minutos sin agitarla, y en seguida, se cuele por una bayeta bien limpia.

El liquido colado, caliente aún, se echa en los vasos, vasijas ó moldes que se quiera, en donde toma al enfriarse una consistencia de verdadera gelatina.

NOTA.—Si se quisiera administrar la gelatina pura sin ningun principio medicinal, se sustituye el liquido medicinal de que habla la operacion segunda por 8 onzas de agua clara endulzada con 3 onzas de jarabe de cidra, y se obtendrá una gelatina blanca, trasparente y nutritiva, propia para alimento de los niños y de las personas que entran en la convalescencia despues de una larga enfermedad.

Precio del gelatinoso, 1 pta. paquete,

SORDOS

Curacion rápida y completa de la sordera y de todas las enfermedades del oido por crónicas que sean.
Consultad por carta al Doctor Mateos Aldana, 12 Barcelona.

MAS DE 4.000 CURACIONES

AGUAS MINERO-MEDICINALES
NACIONALES Y EXTRANJERAS

de uso mas generalizado y de mas reconocidas aplicaciones al tratamiento y curacion de las diversas afecciones estomacales, intestinales y génito-uritarias.

AGUA MINERAL NATURAL

DE

AGUAS BUENAS. (BAJOS PIRINEOS.)

Es sulfurosa, sódica y cálcica. Su temperatura es de 32 grados 75 centígrados. Concentra su accion terapéutica sobre el aparato respiratorio en general. Así es que se prescriben frecuentemente para el tratamiento de los reumatismos agudos, las afecciones asmáticas, catarros, ronqueras, tisis tuberculosa, hipertrofias y demás afecciones del corazón.

SE CONTINUARÁ.—Véase el anuncio del próximo Domingo.

FARMACIA DE BELLIDO, PLAZA DE ISABEL II.

LA GRAN REVOLUCION



que ha promovido entre los fumadores, el higiénico y famoso sin rival papel de ALQUITRAN NORUEGO, ha hecho que varios especuladores lo imitasen y falsificasen, dándole diferentes calificativos. Damos la voz de ALERTA y recomendamos á todos los fumadores que no deseen caer en el imperio de estos especuladores, que EXIJAN en todos los libritos de ALQUITRAN NORUEGO, la marca estampada en este aviso, y el NOMBRE y RÚBRICA de los UNICOS inventores y fabricantes.

Joseph Bardou et fils, de Perpignan (Francia.)

Sucursal única de la fabrica, para toda España: Calle de Zurbarán, n.º 3, Barcelona.—Se vende en todos los estancos y tiendas del artículo.

Viruela.

Curacion segura de esta enfermedad sin dejar las señales que le son propias; en una epidemia-variolosa sirve de poderoso preservativo la

TINTURA DE SILVESTRE

medicamento recientemente inventado, compuesto de sustancias no clasificadas y vegetales no conocidos hasta hoy.

Para mas detalles se facilitan prospectos. En Alicante

DOCTOR GADEA

San Francisco, 24 y 26.

Agua mineralo-medicinal de Marmolejo

BICARBONATADAS-SÓDICAS-FERRUGINOSAS.

De certificados facultativos resulta que estas maravillosas aguas han curado las enfermedades siguientes: albuminuria, anemias, astenia nerviosa, arenillas, cálculos vesicales, catarros gástricos crónicos, catarros vesicales é intestinales, cloroanemia, clorosis, cólicos nefríticos y hepáticos, convalecencias de fiebres graves, diabetes sacarina, dispepsias en todas sus formas, disenteria crónica, disurias, enteralgia, enteritis crónica, espermatorrea, fiebres intermitentes crónicas, gastralgia, gastritis crónicas, hemorragia del estómago, hepatalgias, hepatitis crónica, hipercremia viliar, hiperhemia hepática, hipocondria, histerismo, ictericia crónica, infarto hepático y esplénico, infarto del hígado y del bazo, leucocithemia, litiasis úrica (mal de piedra), obesidad, pielonefritis, poliuria, quituria (orina lechosa), retención é incontinencia de orina, úlceras simples y lesiones orgánicas del estómago.

Recomendable en estremo su uso como aperitivas antes, y como digestivas durante las comidas, solas, ó mezcladas con vino preferente blanco.

Como agua gaseosa natural es un tónico refrescante y resulta una bebida deliciosa mezclada con agua de cebada y agua de limon.

Sin perder ninguna de sus virtudes medicinales se venden estas aguas en las principales farmacias á los precios de 3, 4 y 6 reales botella, y por cajas de 12 en adelante, pidiéndolas al Administrador en Marmolejo ó á la Direccion, calle de Serrano, 35, Madrid.

¡Con solo 51 pesetas se obtiene!

franco de porte á la estacion más próxima del ferro-carril y pagando su importe al recibirlo, UN MAGNIFICO RELOJ de níquel, para bolsillo con su magnifico estuche de piel, calidad superior, sistema remontoir, marcando los dias y los meses, dia de la semana, horas, minutos y segundos, garantizado por un año.

Este utilísimo y caprichoso reloj, es sumamente necesario para los viajeros, comerciantes, militares, clérigos y en una palabra para todas las clases de la sociedad.

¡¡Solo por 51 pesetas!! Ultima novedad ¡¡Solo por 51 pesetas!! Ultima novedad

Un año de garantia sobre factura.

Se guían las agujas sin abrir las tapas.

Todo pedido debe hacerse á la acreditada y respetable casa de M. Semper y Comp.ª Irún, (Guipúzcoa) ó á la imprenta de este periódico.

Se remiten catálogos gratis á quien los pida.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO DE A. REUS,
Jorge Juan, 11 y 13.—ALICANTE

En este establecimiento se hacen toda clase de trabajos concierntes al arte, con prontitud y esmero
Los precios tambien son muy económicos.